## I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA DIRECCIÓN DESARROLLO COMUNITARIO DEPARTAMENTO DESARROLLO SOCIAL

DECRETO EXENTO N° SECCION 1° ERA.

6118

LA CISTERNA,

12 DIC. 2012

## LA ALCALDIA DE LA CISTERNA, DECRETO HOY LO SIGUIENTE:

## **VISTOS:**

- 1.- La solicitud presentada el 06 de Diciembre de 2012 por la Sr. PAMELA AGUILERA VEAS, presenta un puntaje de Ficha Protección Social de 7452 Folio Nº 1795008 cumpliendo los requisitos legales para exención del 100% para Retiro de escombros.
  - 2.- Lo dispuesto en el Artículo 12 del Decreto Nº 4470 de fecha 31 de Diciembre de 2003;
- 3.- El Reglamento de delegación de Facultades y Atribuciones Alcaldicias, aprobado por Decreto Nº 1.726 de fecha 27 de Junio de 2001;
  - **4.-** Lo dispuesto en el Artículo Nº 1.4.5 de dicho reglamento.

## DECRETO:

1° APRUÉBESE el beneficio a la Sr. PAMELA AGUILERA VEAS, C. domicilio en La Granja N° 8021, consistente en **Retiro de escombros**, de acuerdo a lo establecido en el Artículo N° 10 inciso a de la Ordenanza Local de Derechos Municipales.

ANOTÉSE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y HECHO, ARCHÍVESE

FDO.: POR ORDEN DEL SR. ALCALDE

Lo que comunico a Ud. para su conocimiento y fines pertinentes.

PATRICIO ORELLANA FERRADA SECRETARIO MUNICIPAL MANUEL TAPÍA GALLARDO

DIRECTOR/

DESARROLLO COMUNITARIO

POF/MTG/MCSV/Jso.